



*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 74/07, incoado a D. Lucas Montaña Molina en materia de comercio interior. (2007085178)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 31 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Lucas Montaña Molina.

Último domicilio conocido: C/ Zújar n.º 4, 4.º A, 06110 Villanueva de la Serena, Badajoz.

Expediente n.º: CI 74/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas, sin tener autorización municipal y fuera de los lugares y horas permitidos.

Normativa Infringida: art. 14.3 c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción: Art. 47.K de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente notificación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.